

AVISO N° 346 DE 27 DE MAYO DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018⁵ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	2109-2023
Acto Administrativo Auto de pruebas N° 4040-2026 HUGO ALIRIO MORENO GÓMEZ	<i>Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo</i>
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.
Término Alegatos	Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
Notificado:	HUGO ALIRIO MORENO GÓMEZ C.CY/O NIT : 79698514
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **DESCONOCIDO** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdirección de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdirección%20de%20contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 5Folios

FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 27/05/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 02/06/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andr6ea Chaves

⁵ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
AUTO DE PRUEBAS

<<Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio que tiene como apertura la Resolución No. 4040 del 09 de febrero de 2026>>

ACTA No. 2109 de 2023

En Bogotá D.C., a los **quince (15) días del mes de abril de 2026**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3º, 7º, 122º, y 125 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 182 de 2022, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y la Resolución No. 92955 de 2024 (Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad), corregida mediante la Resolución 189024 de 2024¹.

Se deja constancia que el Dr. **FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS** Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Movilidad, con funciones de Autoridad de Tránsito, **AVOCA CONOCIMIENTO** en la presente investigación administrativa sancionatoria; motivo por el cual se procede a informar de la presente situación a las partes, procediendo a efectuar control de legalidad de lo actuado dentro de la presente investigación y continuando con el trámite contravencional que corresponde.

En virtud de lo anterior, la suscrita autoridad de tránsito:

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la investigación llevada a cabo bajo el radicado No. **2109-2023**, Resolución de apertura No. **4040 del 09 de febrero de 2026**.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno

HECHOS

PRIMERO: El día **7 de diciembre de 2023**, se impuso la orden de comparendo No. **110010000000039506260**, al señor **JUAN PABLO MONTENEGRO PÉREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1014291689**, en calidad de **INFRACTOR**, por incurrir en la infracción **C. 35** *"No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será inmovilizado."* Que las observaciones de la casilla No. 17 de la orden de comparendo menciona: **"(...) No Aplica Puesto de control ambiental vehículo rechazado por el ingeniero Fredy Alexander Pérez goteo continuo de aceite del motor, dirección al piso número de análisis..."**.

SEGUNDO: El día **02 de diciembre de 2023**, se procedió a la entrega del vehículo de placa **WDG995**, mediante acta de entrega **PROVISIONAL No. 2109 - 2023**, al señor **JUAN PABLO MONTENEGRO PÉREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1014291689** en calidad

¹ "Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 92955 del 23 de julio de 2024"

de **INFRACTOR** del vehículo de placas **WDG995**, de igual manera en dicho trámite se evidenció que se comprometió a subsanar la falta que generó la infracción y correspondiente inmovilización consistente en: *“llevar el rodante de la referencia a un taller especializado y se presente ante la Autoridad Ambiental respectiva, SECRETARÍA DE AMBIENTE en la calle 17 No. 132 – 18 INT 25”*, razón por la cual se suscribió compromiso de subsanar la falta en un plazo no mayor a cinco (5) días conforme lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T.

TERCERO: Al revisar el sistema de correspondencia de la entidad ORFEO se observa que, desde la suscripción del acta de entrega y a la fecha, no reposa en el expediente prueba alguna con la que se demuestre el cumplimiento al compromiso suscrito mediante Acta de entrega No. **2109 del 02 de diciembre de 2023**. Así las cosas, se hizo necesario adelantar la actuación administrativa correspondiente con el fin de determinar si hay o no lugar a sancionar al señor **HUGO ALIRIO MORENO GÓMEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No.**79698514** en calidad de **PROPIETARIO**, del vehículo de placa **WDG995**, por el incumplimiento del compromiso suscrito mediante Acta de Entrega Provisional No.**2109 del 02 de diciembre de**, derivado de la orden de comparendo No.**110010000000039506260**.

CUARTO: Que mediante Resolución No. **4040 del 09 de febrero de 2026**, se dio apertura a la investigación en contra del señor **HUGO ALIRIO MORENO GÓMEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No.**79698514** en calidad de **PROPIETARIO** del vehículo de placas **WDG995** para la época de los hechos, en atención al presunto incumplimiento del compromiso suscrito en el acta de entrega provisional No. **2109-2023**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

QUINTO: Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se concedió un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la Resolución de apertura de investigación. Es así como mediante Rad. No. **202642100663031 del 10 de febrero de 2026**, fue enviada la citación para notificación personal a la última dirección registrada en RUNT por el ciudadano, sin embargo, esta no pudo ser entregada por la causal que se evidencia en la guía de envío anexa al expediente, es por esto que, el referido acto fue notificado mediante **Aviso Web No. 152 del 5 de marzo de 2026** el cual fue **desfijado el 11 de marzo de 2026** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual lo contempla como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad, publica y notifica a través de la página web **www.movilidadbogota.gov.co** y además en un lugar visible de la entidad, por el termino de cinco (05) días, a quienes no recibieron en su domicilio dicha citación de comparecencia, quedando notificado al finalizar el día siguiente. Lo anterior, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus descargos por escrito, aportara y solicitara la práctica de pruebas que considerara pertinentes.

DE LOS DESCARGOS

Verificado el interior del expediente investigativo se evidencia que el señor **HUGO ALIRIO MORENO GÓMEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No.**79698514** en calidad de **PROPIETARIO** del vehículo de placas **WDG995**, **NO** presentó escrito de descargos dentro del término otorgado para ello, ni tampoco elevó solicitudes probatorias.



Planillas

Consultas

RADICACIÓN

Salida

Memorando

CARPETAS

Entrada(30 - 3)

Salida(0)

Memorando(0)

Informados(161)

Resolución(0)

Autos(0)

Seguimiento(2)

Devueltos(1)

Con Gestión(15)

Rechazos(0)

PERSONALES



BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

79698514

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☐ Búsqueda General

☒ Buscar Ciudadanos

☐ Buscar en Entidades

☐ Buscar en Empresas

☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☐ Buscar Placa

☐ Buscar Licencia

☐ Buscar Comparendo

☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2026-02-01

Hasta

2026-04-15

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Generar archivo .xls (excel)

Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo.xls

Mostrar

10

entradas

Buscar:

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
202642100663031	10-02-2026 12:08 PM	20264210080010000001E	CITACION NOTIFICACION AUTO DE PAERTURA R 4040 EXP 2109 2023 PLACA WDG995	Citación para Notificación de apertura de investigación	Ciudadano		HUGO ALTRIO MORENO GOMEZ		Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 32

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

Primero

Anterior

1

Siguiente

Ultimo



Planillas

Consultas

RADICACIÓN

Salida

Memorando

CARPETAS

Entrada(30 - 3)

Salida(0)

Memorando(0)

Informados(161)

Resolución(0)

Autos(0)

Seguimiento(2)

Devueltos(1)

Con Gestión(15)

Rechazos(0)

PERSONALES



BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

WDG995

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☐ Búsqueda General

☐ Buscar Ciudadanos

☐ Buscar en Entidades

☐ Buscar en Empresas

☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☐ Buscar Placa

☐ Buscar Licencia

☐ Buscar Comparendo

☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2026-02-01

Hasta

2026-04-15

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Mostrar

10

entradas

Buscar:

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
----------	------------------	------------	--------	-------------------	------	------------	--------	-----------------	----------------	--------------------	------------------

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo



Planillas

Consultas

RADICACIÓN

Salida

Memorando

CARPETAS

Entrada(30 - 3)

Salida(0)

Memorando(0)

Informados(161)

Resolución(0)

Autos(0)

Seguimiento(2)

Devueltos(1)

Con Gestión(15)

Rechazos(0)

PERSONALES



BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

2109

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☒ Búsqueda General

☐ Buscar Ciudadanos

☐ Buscar en Entidades

☐ Buscar en Empresas

☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☐ Buscar Placa

☐ Buscar Licencia

☐ Buscar Comparendo

☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2026-02-01

Hasta

2026-04-15

Dependencia Actual

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Mostrar

10

entradas

Buscar:

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
----------	------------------	------------	--------	-------------------	------	------------	--------	-----------------	----------------	--------------------	------------------

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo

DE LAS PRUEBAS

El artículo 162 del Código Nacional de Tránsito permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en dicho código pueda hacerse uso de aplicación de aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba de que trata el Código General del Proceso, (Artículos 164 y s.s.)

En materia probatoria es preciso tener en cuenta que las pruebas deben ser producidas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia. Para el caso particular, establecer si existió o no cumplimiento del compromiso adquirido a través del acta de entrega provisional del rodante de la referencia para el día de marras.

Que con el fin de conformar un acervo probatorio suficiente que permita esclarecer los hechos materia de investigación dentro del presente proceso administrativo sancionatorio, se

Página 3 de 8

PM05-PR04-MD14

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

procederá a abrir a pruebas el presente proceso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que conforme al procedimiento administrativo sancionatorio y al observarse que existen suficiente recaudo probatorio que permite dar continuidad a la actuación y con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad previstos en el art. 3 de la ley 1437 de 2011, se ordenara decretar las pruebas de parte y de oficio que a la luz de las reglas de la sana critica, la lógica y la experiencia cumplan con los criterios de conducencia, pertinencia y utilidad.

En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el Despacho efectuará el estudio puntual de las pruebas y, que corresponden a las siguientes:

DE OFICIO

En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el despacho en uso de las facultades conferidas por el Código General del Proceso artículo 164 y SS, y con el fin de llevar al convencimiento del juez, esta autoridad de tránsito, por considerar conducente, pertinente y útil, considera necesario decretar:

Documentales

1. Consulta aplicativo ORFEO SDM

Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad **ORFEO**, para verificar si el propietario radicó algún documento que evidenciará la subsanación de la falta dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de entrega No. 2109 del 02 de diciembre de 2023. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.



ORFEO

Gestión Segura de la Información

ALERTAS

PLANTILLAS

AYUDA

INFO

REPORTES

CERRAR

Planillas

Consultas

RADICACIÓN

Salida

Memorando

CARPETAS

Entrada(30 - 3)

Salida(0)

Memorando(0)

Informados(161)

Resolución(0)

Autos(0)

Seguimiento(2)

Devueltos(1)

Con Gestión(15)

Rechazos(0)

PERSONALES

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

Buscar Por

W0G995

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

Búsqueda General

Buscar Ciudadanos

Buscar en Entidades

Buscar en Empresas

Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa

Buscar Licencia

Buscar Comparendo

Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-12-01

Hasta

2024-12-01

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Buscar

Mostrar

10

entradas

Buscar:

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe informacion disponible										

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo

Página 4 de 8

PM05-PR04-MD14

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

QUINTO: Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Mayra Daniela Parada Araque – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

CONSULTA INFORMACIÓN EN LÍNEA AUTOMOTOR

Fecha y Hora de la Solicitud: 15 DE ABRIL DE 2026 16:06:09



Consulta Automotor						
Placa		Procedencia				
WDG995		Nacional				
Información General del Vehículo						
Estado del Vehículo	ACTIVO	Número de Chasis	LVM1A1A13EB010980			
Número Licencia Tránsito	10037113517	Número Ejes	2			
Clase Vehículo	CAMIONETA	Cilindraje	1083			
Marca	CHERY	Migrado	SI			
Línea	YOKI	Modelo	2014			
Color	BLANCO CHERY	Peso Bruto Vehicular	1800			
Número Serie	LVM1A1A13EB010980	Número Motor	SQR472WFAFDC05432			
Número Vin	LVM1A1A13EB010980	Número de propietarios	1			
Capacidad Carga	650	Tipo de servicio	Público			
Clasificación	AUTOMOVIL	Tarjeta de Operación	NO			
Organismo Tránsito	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	Días Matriculado	4520			
Fecha Matrícula Inicial	29/11/2013	Número Regrabación Vin				
País Origen	SIN IDENTIFICAR	Tipo carrocería	PICO (PICK UP)			
Capacidad de pasajeros	2	Tiene Limitaciones	NO			
Tiene Gravámenes	NO	Es Regrabado Chasis	NO			
Número Regrabación Chasis		Es Regrabado Motor	NO			
Número Regrabación Motor		Es Regrabado Serie	NO			
Número Regrabación Serie		Es Regrabado Vin	NO			
Deficiencia en Matrícula	NO	Vehículo Normalizado	NO			
Fecha Acto Administrativo						
Información de Propietario(s) y/o Locatario(s)						
Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre de Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha inicio	Fecha fin
CÉDULA CIUDADANÍA	1091661263	JEREMIAS MARTINEZ VERGEL	ACTIVO	PROPIO	01/12/2025	
Dirección			Departamento		Ciudad	
BARRIO LE DORADO KDX 415-180			Norte de Santander		OCAÑA	
Email		No. Teléfono	Celular		Fecha de Actualización	
yeremid130589@gmail.com		3173475498	3173475498		13/11/2024	
Dirección			Departamento		Ciudad	
kdx 415-180 barrio el dorado			Norte de Santander		OCAÑA	
Email		No. Teléfono	Celular		Fecha de Actualización	
yeremid130589@gmail.com		00000000	3173475498		14/07/2020	